

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2017-DFAIQ.-**

Bellavista, 13 de marzo de 2017.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0559-17-FIQ), recibido el 06 de marzo de 2017 por el cual las bachilleres señorita GUTIERREZ MENESES MONICA, Código N° 080122A y señorita NEYRA ALVA MARIA TERESA, Código N° 070098K solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE (*Zingiber officinale*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 12° del citado Reglamento señala que el interesado que opta por una modalidad para la expedición del Título profesional, no puede solicitar, tramitar o presentarse a dos modalidades de titulación simultáneamente. Si desea cambiar la modalidad de titulación, deberá de solicitar la anulación de la primera modalidad tramitada;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 185-2016-DFAIQ de fecha 06 de mayo de 2016, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE (*Zingiber officinale*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA", presentado por las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita GUTIERREZ MENESES MONICA y señorita NEYRA ALVA MARIA TERESA;

Que, mediante el documento del visto las bachilleres señorita GUTIERREZ MENESES MONICA y señorita NEYRA ALVA MARIA TERESA solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE (*Zingiber officinale*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA" por incumplimiento en la presentación del dictamen por parte del Jurado Evaluador en las fechas establecidas y en virtud al Artículo 12° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 002-2017-UIIQ-FIQ, recibido el 09 de marzo de 2017, por el cual acuerda aceptar el pedido de Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE (*Zingiber officinale*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA" a la señorita GUTIERREZ MENESES MONICA y a la señorita NEYRA ALVA MARIA TERESA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE (*Zingiber officinale*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA" presentado por la señorita GUTIERREZ MENESES MONICA y la señorita NEYRA ALVA MARIA TERESA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica